



148157

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 166 -2016-ANA-OA

Lima

18 OCT. 2016

VISTOS

El Memorando Nº 1889-2016-ANA-DGCRH, de fecha 28 de setiembre de 2016, de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, el Memorando Nº 4316-2016-ANA-OPP-UDP, de fecha 06 de octubre de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº-249-2016-ANA-OA-UC, de fecha 07 de octubre de 2016, de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b), del artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77-.15 y modificatorias, también se consideraran las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos, de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, solicita el reembolso de viáticos por comisión de servicios, a nombre de la Srta. Carla Karina López Olivos, quien viajó del 19 al 20 de setiembre del año en curso a la ciudad de Ayacucho, para la participación en el VI seminario Nacional de Siembra y Cosecha de Agua.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando Nº 4316-2016-ANA-OPP-UDP, ha expedido la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 4585, para el reembolso de viáticos por la comisión de servicio solicitada;

Que, mediante el Informe Nº 238-2016-ANA-OA-UC, de fecha 29 de setiembre de 2016, la Unidad de Contabilidad ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación sustentatoria de la solicitud de reembolso de viáticos, otorgando la conformidad de la veracidad del mismo y opinando por la procedencia del reembolso solicitado, por lo que es pertinente se emita la Resolución Directoral que autorice el pago por reembolso de viáticos;

Con los Vistos de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y de conformidad con el numeral 6.8 de la Directiva General Nº 010-2013-ANA-J-OA, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG;



SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de viáticos a favor de la Srta. Carla Karina López Olivos Profesional Especialista de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, por el importe de Trescientos Veinte con 00/100 Soles (S/ .320.00), descrito en el Anexo 01 de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a las Unidades de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina de Administración a efecto que procedan a la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2016 del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-Autoridad Nacional del Agua-ANA, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), Partida Presupuestal 23.21.22, Trescientos Veinte con 00/100 Soles (S/ 320.00).

Regístrese y comuníquese,




Con. JULIO CESAR PESANTES REBAZA
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua



